PANAMÁ Anfitrión del mundo | GOBIERNO NACIONAL CON PASO FIRME | AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 202 /2026
De 15 de octubre de 2026

EL DIRECTOR DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que la empresa **BULWARK ALLIANCE, S.A.,** sociedad anónima inscrita al folio No. 155785318, de la Sección Mercantil en el Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es la señora **Ninfa Ergenis Barria Castillo de Pérez,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.4-738-40, mediante apoderado legal, ha solicitado licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo "A", para operar una agencia de viajes bajo la razón comercial denominada **GO TOUR PANAMÁ,** la cual estará ubicada en Paso Canoas, Plaza Wong Chang, Local B 210, corregimiento de Progreso, distrito de Puerto Armuelles, provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Que el artículo primero de la Ley N.° 73 de 22 de diciembre de 1976, establece que son agencias de viajes las empresas que ejerzan en el territorio nacional en forma principal actividades de mediación entre los viajeros y los prestatarios de los servicios utilizados por los mismos, previa licencia que les otorgue el Instituto Panameño de Turismo, actual Autoridad de Turismo de Panamá.

Que la empresa **BULWARK ALLIANCE, S.A.,** propuso como gerente general a la señora **Lourys Yaneth Cedeño Alcoser,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.4761-239, sustenta su idoneidad profesional mediante la presentación de una copia cotejada por Notario Público del diploma en grado de Licenciatura en Turismo con Énfasis en Hotelería (ver foja 57). Además, presentó una copia cotejada de los créditos de la licenciatura en que se observa la materia de agencia de viajes, cumpliendo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 6 del Decreto No.17-A de 1 de junio de 1977, que reglamenta la ley 73 de 22 de diciembre de 1976, sobre agencias de viajes; asimismo, el Registro Nacional de Turismo de la Dirección de Inversiones Turísticas certifica que la propuesta cumple con el perfil requerido para el cargo, mediante memorando No. 119-1-RNT-M-0768-2026 de 30 de septiembre de 2026.

Que consta, el original de la fianza de cumplimiento No. 04-06-71445-0, emitida por la empresa Aliados Seguros, por la suma de B/. 10,000.00, cuya vigencia es desde el 12 de agosto de 2026 hasta el 12 de agosto de 2027, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la prestación del servicio de la agencia de viajes denominada **GO TOUR PANAMÁ,** propiedad de la empresa **BULWARK ALLIANCE, S.A.**

Que de acuerdo con la evaluación técnica de agencia de viajes del Departamento de Registro Nacional de Turismo de la Autoridad de Turismo de Panamá No.119-1-RNT-M-0768-2026 de 30 de septiembre de 2026; la solicitud presentada por el apoderado legal de la empresa **BULWARK ALLIANCE, S.A.,** cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, que regula la actividad de agencias de viajes, por lo que se recomienda la aprobación de la licencia de funcionamiento tipo "A", de la agencia de viajes, la cual se denominará **GO TOUR PANAMÁ.**

Que, en virtud de lo anterior, el Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, en uso de las facultades legales que le concede el artículo 33 del Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley N.° 16 de 2015,

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B0600FC5BB89**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Razón social: BULWARK ALLIANCE, S.A
Razón comercial: GO TOUR PANAMÁ
Concede licencia de agencia de viajes tipo "A"

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo "A", a la empresa **BULWARK ALLIANCE, S.A.,** sociedad anónima inscrita al folio No. 155785318, de la Sección Mercantil en el Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es la señora **Ninfa Ergenis Barria Castillo de Pérez,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.4-738-40, para operar una agencia bajo la razón comercial denominada **GO TOUR PANAMÁ,** la cual estará ubicada en Paso Canoas, Plaza Wong Chang, Local B 210, corregimiento de Progreso, distrito de Puerto Armuelles, provincia de Chiriquí, República de Panamá. La señora **Lourys Yaneth Cedeño Alcoser,** de generales previamente mencionadas, será la encargada de la gerencia general de la agencia de viajes.

SEGUNDO: SE ORDENA expedir la licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo "A," a favor de la empresa **BULWARK ALLIANCE, S.A.,** bajo la razón comercial **GO TOUR PANAMÁ.**

TERCERO: EXIGIR a la empresa **BULWARK ALLIANCE, S.A.,** sociedad anónima inscrita al folio No. 155785318, de la Sección Mercantil en el Registro Público de Panamá, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 5 y 9 de la Ley N.° 73 de 22 de diciembre de 1976, al igual que todas sus disposiciones incluyendo su Reglamento, el Decreto N.° 17-A de 1 de junio de 1977.

ORDENAR la publicación de esta Resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial.

OFICIAR copia de la presente Resolución al Ministerio de Comercio e Industrias.

PARÁGRAFO: Se informa a la empresa **BULWARK ALLIANCE, S.A.,** que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el suscrito y/o el de Apelación ante la Administradora General, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley N.° 16 de 2015, Ley No. 73 de 22 de diciembre de 1976, Decreto No. 17-A de 1 de junio de 1977.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ TIGERT
Director de Inversiones Turísticas.

JT/ss/ig
922/2026

Autoridad de Turismo de Panamá
En Panamá, a los ____ días del mes de _____
de dos mil _____ a las _____ de la _____
Se notificó el Sr(a) _____
de la Resolución que antecede.
Se notifica mediante escrito
El Notificado
de 22 de octubre de 2026.

Certifico: Que este documento es fiel copia de su original

Autoridad de Turismo de Panamá

05/11/2026
Fecha

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B0600FC5BB89**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta